

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

694/26

## AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

### EDICTO

D. José Juan Martínez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Tijola (Almería).

HACE SABER: Aprobado por Resolución de esta Alcaldía nº 155 de 2026 dictada con fecha de 12 de marzo de 2026, del padrón y lista cobratoria de los tributos locales del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2026, expediente nº 2026/092411/005-200/00001; y aprobada por Resolución de esta Alcaldía nº 156 de 2026 dictada con fecha de 12 de marzo de 2026, del padrón y lista cobratoria de los tributos locales de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública (vado permanente) correspondiente al ejercicio 2026, expediente nº 2026/092411/005-200/00002, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el tablón de anuncios [www.tijola.es](http://www.tijola.es), por el plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en este podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tijola, a 13 de marzo de 2026.

EL ALCALDE, José Juan Martínez Pérez.